

El Gobierno declara la Covid como enfermedad profesional de sanitarios

CC OO pide incluir a celadores, al personal de limpieza y de ambulancias o a los gerocultores de las residencias

CLARAPINAR

clara.pinar@20minutos.es / @Clara_Pinar

El Consejo de Ministros aprobará hoy un decreto ley que reconoce el coronavirus como una enfermedad profesional para el personal sanitario. Dará así forma a una reivindicación del colectivo médico desde que empezó la pandemia. Durante la primera ola, los profesionales sanitarios llegaron a concentrar un cuarto del total de contagios y, según un informe de UGT de octubre del año pasado, 40.888 profesionales sanitarios tuvieron que ser hospitalizados por ello hasta esa fecha.

Sin embargo, hasta ayer se mantenía la incógnita sobre a qué colectivos laborales afectará. Se da por supuesto que a médicos y enfermeros, pero ayer no estaba claro si otros profesionales que han estado especialmente expuestos a la Covid quedarán englobados.

El Ministerio de Seguridad Social evitó detallar un aspecto que ha sido objeto de discusiones entre el Gobierno y los sindicatos, que quieren que la enfermedad profesional por Covid se reconozca a otros trabajadores más allá de los profesionales de la medicina y la enfermería.

Según fuentes de CC OO, los sindicatos consideran que el catálogo de profesionales debería

MÁS MEDIDAS

Moratoria de las hipotecas

También hoy el Gobierno prorrogará la moratoria de hipotecas, de manera que las familias que perdieron su empleo por la Covid o vieron reducidos drásticamente sus ingresos podrán solicitar hasta el 31 de marzo el aplazamiento durante tres meses del pago de la hipoteca.

abrirse a celadores, personal de mantenimiento y de limpieza de los centros hospitalarios, así como a los técnicos de emergencia sanitaria, es decir, el personal de ambulancias. Fuera de los hospitales, CC OO reclama que tenga consideración de enfermedad profesional para los trabajadores de residencias de ancianos, particularmente gerocultores, afectados por los brotes que han acabado con la vida de miles de personas mayores en estos centros.

Sin embargo, el Gobierno no quiere revelar hasta hoy qué profesiones estarán contemplados en el decreto. CC OO espera que, además de médicos y en-

fermeros, también lo estén los celadores, tal y como ocurrió el año pasado cuando se les incluyó entre los trabajadores a quienes se reconoció la Covid como accidente laboral.

A la espera de saber cómo quedará el decreto, CC OO valoró ayer que por fin se vaya a incluir el coronavirus en el catálogo de enfermedades profesionales para los sanitarios. «La enfermedad está generando muchísimas secuelas, puede haber gente que no vuelva a trabajar. Si garantizamos que es enfermedad profesional, estamos garantizando un futuro que el accidente de trabajo no garantizaba», dijo Antonio Cabrera, secretario de Sanidad y Sectores Sociosanitarios de este sindicato.

La inclusión del coronavirus en el catálogo de enfermedades laborales, en este caso para el personal sanitario, supone considerar el coronavirus como una dolencia «contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o propia». En caso de declararse y de que el trabajador cause baja laboral, la enfermedad laboral comporta una prestación económica superior a la que está prevista para la baja por incapacidad temporal, con la que solo a partir del vigésimo día de baja el trabajador tiene derecho a percibir el 75% de la base reguladora por contingencias comunes. Si se trata de una enfermedad profesional, tiene derecho a cobrar ese porcentaje desde el segundo día de baja. ●